


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 371-2022-CO-UNJ


Jaén, 15 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria del 12 de agosto del 2022, Oficio N° 446-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, mediante Resolución N° 138-2022-CO-UNJ, de fecha 08 de abril del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 340-2022-CO-UNJ, de fecha 08 de agosto del 2022, se aprobó el Programa de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, y se autorizó a la Vicepresidencia Académica la supervisión del Programa de Capacitación Docente del año 2022

Que, Mediante Oficio N° 446-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de agosto del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que mediante Resolución N° 340-2022-CO-UNJ se aprobó el Programa de Capacitación Docente 2022, cuyas actividades se encontraban programadas desde el mes de julio del presente año y por motivo que los docentes se encontraban participando en el Diplomado de Responsabilidad Social Universitaria y otras actividades académicas, no

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 371-2022-CO-UNJ

Jaén, 15 de agosto del 2022

se logró concretizar la capacitación, por lo que se remite el nuevo cronograma de capacitación docente 2022, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora y posteriormente se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Extraordinaria de fecha 12 de agosto del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Cronograma del Programa de Capacitación Docente 2022 de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Programa de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

	31 ago	01 set	02 set	03 set	05 set	06 set	19 set	20 set	21 set	22 set	05 oct	06 oct	07 oct	26 oct	27 oct	28 oct
1. Configuración y uso de la plataforma de gestión de aprendizaje Moodle	█	█	█	█	█	█										
Capacitación LMS MOODLE (Funciones Generales)	█	█	█													
Personalización de entorno e instalación y configuración complementaria. (Procesos Adicionales)				█	█	█										
2. "Formación docente con enfoque educativo de competencias"							█	█	█	█						
Enfoque educativo de formación de competencias.							█	█	█	█						
Estrategias Didácticas							█	█	█	█						
Evaluación formativa y retroalimentación							█	█	█	█						
Presentación del diseño y retroalimentación							█	█	█	█						
3. Herramientas de diseño pedagógico											█	█	█			
Elaboración de la guía de aprendizaje en sintonía con el modelo educativo y el perfil del egresado.											█	█	█			
Elaboración de instrumentos de evaluación y rubricas de calificación.												█				
Implementación de fichas de seguimiento, monitoreo y control de las actividades académicas.													█			
4. Diseño instruccional para aprendizaje activo														█	█	█
Implementación de metodologías pedagógicas acorde con las necesidades de las escuelas profesionales.														█	█	█

